

En Buenos Aires a tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos en acuerdo los Señores Presidente y Ministros de la Suprema Corte de Justicia Nacional Doctores D. Benjamin Victoria, ~~D. Aladillo Jans~~, D. Federico Garguiren, D. Galisto S. de la Torre y D. Luis V. Varela, dijeron: que teniendo conocimiento de que el Juez Letrado del Territorio Nacional de la Sampa Central D. D. Anastasio Gandassy no se habia trasladado aun al lugar de sus funciones, no obstante haberle ordenado anteriormente que lo hiciera, debian acordar y acordaron que se hiciera saber nuevamente a dicho Juez el deber en que estaba de cumplir con la referida traslacion o de manifestar en su defecto las causas por que no la habia llevado a cabo. Con lo que condujo el acto firmando el Sr. Presidente y Ministros por ante mi. - Testado. Don Aladillo Jans.

Benjamin Victoria Federico Garguiren

D. de la Torre Luis V. Varela

José L. Domínguez,
Secretario.